

Comunicado de Prensa

¡Libres al fin los 5 ríos del Quindío de las concesiones de agua para fines hidroeléctricos!

Reserva Forestal Central, 10 de abril 2024.

En el 2018, EcoGénova descubrió e hizo público que la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) entregó por 20 años y bajo irregularidades el caudal de 5 ríos del Quindío a una empresa hidroeléctrica. Hoy, **festejamos la Resolución 585 del 2024, donde por fin se declara la caducidad de las Resoluciones 1024 del 2010** que entregó el permiso de ocupación de cauce y **Resolución 1025 del 2010** que entregó concesiones de aguas superficiales para fines energéticos sobre **el río Lejos** (caudal solicitado: 7800 Litros/seg) y **río Azul** (2540 L/s) de **Pijao**, río Rojo (4240 L/s) de **Génova**, **Río Verde** (3650 L/s) de **Córdoba** y **Río Santo Domingo** (2790 L/s) de **Calarcá**. Esto con el fin de que la empresa construyera 5 Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH).

*“En el 2010, la CRQ concedió el 70% de los caudales solicitados por la empresa hidroeléctrica, son caudales enormes y no existen en realidad, como lo informó un estudio técnico de la misma entidad en el 2019 basándose en los registros históricos de los caudales entre 1987 y 2010. Es un fenómeno que se conoce como agua en papel. Si la empresa hubiera utilizado los caudales concedidos, los ríos se habrían secado completamente, habría sido un ecocidio. Llevamos 6 años trabajando para tumbar estas concesiones, hicimos los cabildos abiertos sobre Pequeñas Centrales Hidroeléctricas en Génova y Pijao, solicitamos la declaratoria de caducidad de las concesiones de agua en 2019, en el 2020 radicamos la solicitud de perdida ejecutoria de las resoluciones, en el 2021 solicitamos la revocatoria directa, todas estas figuras jurídicas fueron negadas una tras otra por la CRQ. Y en el 2023 solicitamos la demanda de nulidad ante la máxima autoridad jurídico contenciosa, el Consejo de Estado, que la aceptó de manera especial y estábamos a la espera del fallo. Es un trabajo de años, donde afortunadamente hemos tenido mucho apoyo, porque ha sido difícil, también como mujeres, hacer entender a una cantidad de hombres funcionarios que entregar el caudal de un río a un privado tiene consecuencias irreversibles en los ecosistemas, pero también en la vida de todas las personas y seres vivos de la montaña. **Hoy podemos celebrar que los ríos seguirán corriendo libremente con sus caudales naturales**”, declaró Viviana Viera Giraldo, presidente de EcoGenova.*

*“Empresas que buscan apropiarse de los ríos para sacarles dinero sin importarles la gente que vive allí, ni los ecosistemas y que se encuentran con una autoridad ambiental permisiva y dispuesta a facilitarlo, como lo muestra el informe de la Contraloría (Hallazgo Nro. 24 AD15P2 de Julio 2011) que señala una serie de irregularidades frente a estas concesiones de agua, como por ejemplo que el certificado de la empresa de existencia y representación de Energía para el Futuro se entregó 3 meses después de la fecha de las concesiones, al igual que el estudio técnico y le concedieron caudales desmesurados por 20 años, lo cual la ley no permite por tanto tiempo al no tratarse de un servicio público y claramente no es el caso aquí. Me siento feliz de acompañar las comunidades empoderadas que están haciendo un trabajo tan noble como es la defensa de ríos tan importantes para millones de colombianos. **Estos ríos que se liberan hoy son afluentes importantes de la Cuenca del río la Vieja, que a su vez es uno de los principales afluentes de la Cuenca del río Cauca que atraviesa 180 municipios de nuestro país**”, dijo el senador Wilson Arias, quien lleva varios años acompañando a las organizaciones. “Este año tenemos previsto realizar un **debate de control político en el Congreso** sobre estos proyectos hidroeléctricos a filo de agua, que son catalogados como Fuentes No Convencionales de Energía Renovable y cuentan con figuras normativas y tributarias beneficiosas, pero cuando*

Contacto

EcoGenova : EcoGenova.sostenible@gmail.com <https://ecogenova.home.blog/> <https://twitter.com/GenovaEco>

EcoPijao: ecopijao.riolejos@gmail.com - <https://www.facebook.com/eco.pijao.3>

estudiamos más de cerca los proyectos, encontramos vínculos de las empresas con minería y las PCH se convierten en la puerta de entrada a territorios que cuentan con categorías especiales de protección, como en este caso la Reserva Forestal Central”.

Cabe resaltar que, en el 2020, la **Procuradora Ambiental y Agraria del Quindío, Mónica del Pilar Gómez Vallejo**, realizó igualmente la solicitud de revocar las concesiones de agua y declarar la pérdida ejecutoria de las resoluciones. También la procuradora ha alertado sobre los procesos en curso de licenciamiento de Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH) en el Quindío.

La profesora **Ana Victoria Díaz fundadora de EcoPijao**, otra de las organizaciones que han trabajado para frenar las PCH, dijo: *“Es una victoria muy importante, pero sabemos que los proyectos hidroeléctricos no acaban allí, son varias las empresas que tienen en mira los ríos del Quindío. Precisamente esta semana, el 8 de abril, nos respondieron un derecho de petición donde la CRQ nos notifica que nuevamente abrieron el trámite de licencia ambiental para 2 PCH en Pijao que ya habíamos tumbado. Debemos seguir muy alertas y movilizadas, la persistencia funciona como vemos hoy. Quiero enviar un mensaje de esperanza a todas las familias que, como la mía, estamos protegiendo la montaña, cuidando el agua, pero que nos vemos directamente afectados por estos proyectos hidroeléctricos que se caracterizan por la falta de transparencia y con actores que llegan con violencia a los predios afectados, como fue mi caso con un representante de una hidroeléctrica que agredió físicamente en mi predio a mi esposo”*.

“Es muy irresponsable, que, en un departamento como el Quindío, que conoce tantos problemas de abastecimiento de agua y contaminación de fuentes hídricas, la CRQ siga al día de hoy entregando permisos a las hidroeléctricas. Nos dicen ahorren agua y ellos entregan miles y miles de litros de agua por segundo a empresas hidroeléctricas. Ahora que ya tenemos nuestros ríos de vuelta debemos hacer un trabajo profundo para cuidarlos y valorarlos” concluyó **Viviana Viera Giraldo**, quien recibió recientemente el reconocimiento como **Mujer Cafam Quindío 2024** por la defensa del agua.



RESOLUCIÓN NÚMERO: 1025
JULIO 23 DE 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PARA USO ENERGÉTICO A LA EMPRESA UNIVERSAL STREAM LTDA.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente, el Subdirector de Control y Seguimiento Ambiental de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a la empresa UNIVERSAL STREAM LTDA con Nit 900.240.289-5, representada legalmente por el señor GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ CEBALLOS identificado con cédula de ciudadanía número 10.061.789, concesión de aguas superficiales para abastecer las actividades Energéticas únicamente de las pequeñas micro centrales ha desarrollarse en los ríos que se relacionan, de la siguiente manera:

Nombre de la Fuente	Caudal solicitado	Caudal Concedido	Caudal Ecológico	Cuenca
Río Verde	3650 L/s	70%	0.75	Río Quindío
Río Santo Domingo	2790 L/s	70%	0.51	Río Quindío
Río Azul	2540 L/s	70%	0.45	Río Lejos
Río Lejos	7800 L/s	70%	1.35	Río Lejos
Río Rojo	4240 L/s	70%	0.75	Río Rojo

Extracto Resolución 1025 del 2010

Contacto

EcoGenova : EcoGenova.sostenible@gmail.com <https://ecogenova.home.blog/> <https://twitter.com/GenovaEco>

EcoPijao: ecopijao.riolejos@gmail.com - <https://www.facebook.com/eco.pijao.3>